



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0264/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1728/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de abril de 2020
ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO

JOSE TRINIDAD ALVAREZ GARCIA

Nombre: Mar Plala

Fecha: 14.04.2020 Hora: 14:00

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4650/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 194.937 Metros cúbicos	25	46	70	22625633	22625657
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.934 Metros cúbicos	5	11	15	22625658	22625662
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.394 Metros cúbicos	7	5	11	22625663	22625669
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.516 Metros cúbicos	5	6	10	22625670	22625674
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.439 Metros cúbicos	4	2	5	22625675	22625678
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO FRACCIONES DE TERRENO 336 Y 338, UBICADOS EN LA ZONA DE SAN AGUSTÍN, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE LA GAVIA, Villa Victoria, D-15-114-AGU-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.951 Metros cúbicos	3	2	4	22625679	22625681

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Agosto de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0264/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1728/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de abril de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

